

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 8 de noviembre de 2021, punto 1 (fuera del orden del día), de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por la que se convoca el XXII Certamen Literario Escolar (2021/2021/3/640823/000).

BDNS 595331

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Serán beneficiarios de este certamen los centros escolares públicos, concertados y privados de Torrejón de Ardoz, cuyos alumnos de 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional concurren con mayor participación, así como el alumnado de los colegios de educación especial.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del certamen literario, la concesión de premios en aras de la continuación del fomento de la cultura de nuestros escolares, entendiendo que una parte importante de esta tiene como vehículo la literatura, a través de sus diferentes formas de expresión, potenciando el conocimiento, disfrute y extensión de esta disciplina entre el alumnado de nuestra localidad, con el fin de desarrollar el sentido social y crítico de nuestra infancia y juventud.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento (<https://www.ayto-torreon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf>) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF).

Cuarto. *Cuántía*.—Los premios se utilizarán, única y exclusivamente, en la adquisición de libros para la biblioteca escolar, y consistirán [salvo distribución distinta en función de las circunstancias de participación (empates,...)], en un primer premio de 650 euros, segundo premio de 500 euros y un tercer premio de 350 euros. La Concejalía de Educación entregará estos premios mediante un vale por la cantidad correspondiente, a canjear por un lote de libros en un comercio del ramo que se determine y se consignará, la cantidad de 1.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 080.32000.22699 denominada “gastos diversos educación”, del presupuesto para el año 2022.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, se realizará en la Concejalía de Educación, calle Boyeros, número 5, primera planta, hasta el 28 de enero de 2022.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para el certamen será hasta el 28 de julio de 2022.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 29 de julio de 2022.

Torrejón de Ardoz, a 16 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/32.001/21)

